

+
Sexta Marzo de 1718.

**SELLO QUARTO, VEIN-
TE Y TRES AÑOS, AÑO DE
CIENTOS Y CIN-**

LXXXVII.

y quatro reales, y treinta maravedis; La Ciudad en su mteilis, y de q. dha cuenta se halla intervenida del Cap. Comision de la Cinta nombrada para tales providencias; Teniendo presente q. p. a. S. Ignacio de Villa en Cor.º q. celebro en quinto de diciembre del año pasado, mandó libras á favor de dho D. Juan Oñatador y en su real dñ. y q. legu se expresa en dha Cuenta resultan de alcance contra dho Mayordomo, y á favor de dho Propio; Trámites presentar cinco reales, y quatro marcos. yellow; La apuró la Ciudad, y acuerdo se hace á la Contaduria, y no encontrando error en los firmarios y partidas, el referido alcance se ponga en la depositaria, en cuya oficina y la Contad. se hagan las votas corre-

Cuenta del Subministro de la Ciudad

traso á las cuentas q. dñ. D. Juan Oñatador de Presidente. Viste cuenta contra dho dce del cor.º q. dñ. D. Juan Oñatador de Presidente, del pago q. dho dce el Presidente Subministro traso á las cuotas de Presidente, Remontas de Caballos, y Pajes del Presidente de Milicias de este Reyno en sus asambleas de diez y dos de Sept.º a bte. cincuenta y seis, hasta diez de Mayo proximo, cuyo importe asciende á trescientos tres reals y veinte y diez más dñ. La Ciudad en su mteilis, y de q. viene intendida cel.º D. Gaspar de Pría Dho. Comis.º de Guerra, la apuró, y acuerdo se hace á la Contad.º p. a. q. la reconozca, y no encontrarlo error en los firmarios, y partidas, se despache libram.º de dha Ciudad, contra los efectos de Propio, y á favor dho Mayordomo.

Examenes.

Véronse los cantos de examen, oclibangaters á favor de dho dñ. Juan Oñatador y dñ. Rodriguez. La Ciudad las admitis á libro.

dñ. / 14 P.
y q. d. la Ciudad

Anexo:

Pedro Faz de Calderon

Juan Marescotí

